



**MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA ENTRE
CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
DE INGRESOS Y GASTOS**

-EJERCICIO 2021-

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba
C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 Córdoba
Tel. 957 29 61 99 - Fax: 957 20 21 06
www.camaracordoba.com

Presupuesto Ordinario Ejercicio 2021. Modificación Presupuestaria por Transferencia entre Capítulos**FUNDAMENTO JURÍDICO Y FORMAL**

La ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, Ley de Cámaras Andaluzas) al referirse a los "Créditos Presupuestarios" establece en su artículo 43:

1. *Los créditos autorizados tendrán carácter limitativo, salvo que el propio presupuesto establezca lo contrario. Se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el presupuesto o por las modificaciones aprobadas conforme a esta ley y demás normativa que la desarrolle.*
2. *Las transferencias entre capítulos tendrán carácter extraordinario y deberán ser aprobadas, a propuesta del Pleno de la Cámara, por la Consejería competente en materia de Cámaras cuando afecten a capítulos de inversión o cuando excedan del veinte por ciento del total del capítulo durante el ejercicio.*

En virtud de lo dispuesto en este artículo y para dotar de la flexibilidad requerida en la fase de ejecución del Presupuesto, el propio Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2021, que obtuvo aprobación de la Dirección General del Comercio de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía (Resolución de fecha 22/12/2020), en relación a la vertiente cuantitativa del carácter limitativo de los créditos presupuestarios, contempla la posibilidad de realizar modificaciones respetando las siguientes limitaciones:

- En ningún caso se superará el importe total de gastos consignado en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, que opera como límite máximo y que para el ejercicio 2021 asciende a 2.555.985,00 €.
- A nivel de partida y capítulo, se podrá superar el importe presupuestado de las partidas y la cifra total consignada en cada capítulo sin necesidad de modificación formal del Presupuesto Ordinario aprobado, siempre que no supere el 20% de la cuantía presupuestada en el capítulo y, en cualquier caso, teniendo en cuenta el límite máximo indicado en el punto anterior.
- En caso de que, en el proceso de control y administración del Plan de Actuaciones, se prevea la ejecución de gastos que pudieran suponer que los créditos en algún capítulo superen el 20% de la cuantía presupuestada, y siempre que exista capítulos cuya ejecución muestre créditos disponibles, se deberá realizar formalmente una modificación presupuestaria por transferencia entre capítulos, siguiendo lo establecido en la ley 4/2019. En ningún caso, la modificación así planteada podrá suponer que se supere el límite máximo indicado en el primer punto.
- Las modificaciones anteriormente descritas de los créditos aprobados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, en ningún caso podrán poner en riesgo la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera de la Corporación.

Presupuesto Ordinario Ejercicio 2021. Modificación Presupuestaria por Transferencia entre Capítulos**MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA**

En el último control de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2021 y del Presupuesto Extraordinario número 1/2019 (aprobado por el Pleno de esta Corporación el 6 de marzo de 2019 para la ejecución de gastos asociados a la realización de obras y trabajos necesarios para el mantenimiento de la sede de la Cámara), se han detectado las siguientes cuestiones:

- En el capítulo 13, inicialmente presupuestado por importe de 283,00 €, se ha superado el tope del 20% de gasto presupuestado, aunque la cuantía en términos absolutos es muy pequeña hasta el momento (gasto realizado: 493,49 €). En concreto, el exceso de gasto viene provocado por las cuotas que habrá que liquidar con la Cámara de España y con el Consejo Andaluz, por las liquidaciones del Recurso Cameral Permanente gestionadas por la AEAT y comunicadas por Cámara de España hasta la fecha, que en su mayoría son negativas por resultar mayoritariamente incobrables los recibos gestionados. Sin embargo, la liquidación de mayo de 2021, cuya comunicación se recibe en agosto de este mismo año (última comunicación recibida hasta la fecha), arroja una cifra positiva que aunque no es un importe líquido significativo, ha resultado más alto de lo que viene siendo habitual, dando lugar al reconocimiento de las correspondientes cuotas a la Cámara de España y al Consejo Andaluz por encima de lo inicialmente presupuestado. En el momento de elaboración del presupuesto, la previsión de estas cuantías es muy complicada debido, entre otras cuestiones, a que no depende de la acción de la Cámara. Se toman en consideración parámetros como la evolución de las liquidaciones durante el ejercicio corriente y precedentes. En base a dicha evolución y, dado que se carecía de información adicional, se presupuestaron importes bajos en las partidas 13.01.01. y 13.01.02.
- En relación a la ejecución del Presupuesto Extraordinario 1/2019, que sufrió una paralización durante el ejercicio 2020 debido a las circunstancias motivadas por la pandemia originada por el COVID-19, en el ejercicio 2021 se ha reanudado su realización. A la fecha actual han finalizado los trabajos de impermeabilización y solado de la cubierta transitable de la azotea. La pérgola que cubría el acceso a las aulas situadas en esa planta se ha tenido que eliminar porque estaba totalmente deteriorada por el óxido y provocaba filtraciones. Por normativa urbanística sólo se puede colocar un toldo para cubrir un área mayor y previsiblemente será lo que se instale. Además se han detectado una nueva zona de filtraciones en la azotea. Todo esto supone que si los trabajos finalizan en este ejercicio, se agote el presupuesto extraordinario y haya que cubrir un exceso de gasto de las reparaciones surgidas con el presupuesto ordinario, lo cual motiva la conveniencia de incrementar el importe de la partida de Reparación y Conservación del Presupuesto Ordinario del ejercicio.
- Por último, en relación al capítulo 14 de Impuestos, donde se registran los gastos por impuestos y otros tributos, por prudencia se propone incrementar el importe de la única partida que contiene (14.01.03.), ya que la totalidad de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en el impuesto de sociedades, se han aplicado en la liquidación del ejercicio fiscal 2020 presentada en julio del 2021. Vista dicha liquidación, se considera conveniente aumentar el crédito presupuestario de la partida en 2021 para dar cobertura suficiente a los tributos del ejercicio.

Por todo lo expuesto y dado que existen partidas de gasto que a la fecha no han sido ejecutadas y que se prevé que no se realicen, se propone la siguiente modificación por transferencia entre capítulos:

Presupuesto Ordinario Ejercicio 2021. Modificación Presupuestaria por Transferencia entre Capítulos

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

PARTIDAS DESTINO DE LA MODIFICACIÓN (RECEPTORAS)		
Cuenta de Imputación		Importe a transferir
04.01.03.	Conservación y reparación	35.500,00 €
13.01.01.	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegac.de España	400,00 €
13.01.02.	Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación	200,00 €
14.01.03.	Contribuciones, Impuestos y otros Tributos	12.000,00 €
TOTAL		48.100,00 €

PARTIDA QUE TRANSFIERE CRÉDITO PRESUPUESTARIO		
Cuenta de Imputación		Importe a transferir
10.01.01.	Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria	48.100,00 €
TOTAL		48.100,00 €

A continuación se presenta el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2021 inicialmente aprobado y el Presupuesto Modificado que incorpora las transferencias de las partidas planteadas.

Presupuesto Ordinario Ejercicio 2021. Modificación Presupuestaria por Transferencia entre Capítulos

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2021

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación

	<u>Presupuesto aprobado 2021</u>	<u>Presupuesto modificado 2021</u>
<u>SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS</u>		
<u>01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES</u>	-3.136,00 €	-3.136,00 €
01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	112.071,00 €	112.071,00 €
01.02.01. Recibos atrasados	112.071,00 €	112.071,00 €
01.03. MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES	115.207,00 €	115.207,00 €
01.03.02. Tanto por Ciento de Recaudación	3.362,00 €	3.362,00 €
01.03.03. Bajas y Devoluciones	111.845,00 €	111.845,00 €
01.03.04. Participación de otras Cámaras	0,00 €	0,00 €
<u>02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES</u>	2.559.121,00 €	2.559.121,00 €
02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS	311.905,00 €	311.905,00 €
02.01.01. Certificaciones, Legalizaciones y Visados	260.210,00 €	260.210,00 €
02.01.03. Asistencia a Cursos, Gestión de AA.Formativas, Asesoramiento y Serv.Empleo	24.840,00 €	24.840,00 €
02.01.05. Servicio de Información Comercial	150,00 €	150,00 €
02.01.06. Venta de Impresos	2.200,00 €	2.200,00 €
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	24.505,00 €	24.505,00 €
02.04. POR OTROS CONCEPTOS	2.247.216,00 €	2.247.216,00 €
02.04.00. Aportaciones voluntarias	13.080,00 €	13.080,00 €
02.04.01. Convenios de Formación y Empleo	1.974.520,00 €	1.974.520,00 €
02.04.03. Otros Ingresos	81.173,00 €	81.173,00 €
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €	7.350,00 €
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	171.093,00 €	171.093,00 €
TOTAL DE INGRESOS:	2.555.985,00 €	2.555.985,00 €

Presupuesto Ordinario Ejercicio 2021. Modificación Presupuestaria por Transferencia entre Capítulos

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación

	<u>Presupuesto aprobado 2021</u>	<u>Presupuesto modificado 2021</u>
<u>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</u>		
<u>03. DE PERSONAL</u>	1.430.524,00 €	1.430.524,00 €
03.02. PERSONAL DE PLANTILLA Y CONTRATADO EVENTUAL	1.105.638,00 €	1.105.638,00 €
03.02.01. Sueldos y Antigüedad	1.105.638,00 €	1.105.638,00 €
03.03. PREVISIÓN SOCIAL	324.886,00 €	324.886,00 €
03.03.01. Seguros Sociales	316.586,00 €	316.586,00 €
03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Serv.de Prevención de Riesgos Laborales	4.800,00 €	4.800,00 €
03.03.05. Formación del personal	3.500,00 €	3.500,00 €
<u>04. GASTOS DE LOCAL</u>	67.838,00 €	103.338,00 €
04.01. NO INVENTARIABLE	67.838,00 €	103.338,00 €
04.01.02. Limpieza	27.800,00 €	27.800,00 €
04.01.03. Conservación y reparación	5.600,00 €	41.100,00 €
04.01.04. Electricidad	15.500,00 €	15.500,00 €
04.01.05. Agua y Tratamiento de residuos urbanos	1.800,00 €	1.800,00 €
04.01.06. Calefacción y Refrigeración	4.400,00 €	4.400,00 €
04.01.07. Ascensores	2.000,00 €	2.000,00 €
04.01.08. Seguros y Seguridad del local	3.400,00 €	3.400,00 €
04.01.09. Dotación del año a la amortización de locales e instalaciones	7.338,00 €	7.338,00 €
<u>05. GASTOS DE MATERIAL</u>	97.460,00 €	97.460,00 €
05.01. NO INVENTARIABLE	68.910,00 €	68.910,00 €
05.01.01. Material de Oficina	7.000,00 €	7.000,00 €
05.01.02. Correos y Telégrafos	100,00 €	100,00 €
05.01.03. Reparto de correspondencia	5.000,00 €	5.000,00 €
05.01.04. Teléfono y Fax	22.500,00 €	22.500,00 €
05.01.06. Mantenimiento y material de equipos informáticos y web	26.900,00 €	26.900,00 €
05.01.07. Otro material fungible	2.300,00 €	2.300,00 €
05.01.08. Dotación del año a la amortización de material inmovilizado	5.110,00 €	5.110,00 €
05.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	28.550,00 €	28.550,00 €
05.02.01. Mobiliario	11.650,00 €	11.650,00 €
05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos	9.300,00 €	9.300,00 €
05.02.04. Otras Instalaciones	2.400,00 €	2.400,00 €
05.02.05. Aplicaciones Informáticas	5.200,00 €	5.200,00 €
<u>06. RELACIONES PÚBLICAS</u>	15.600,00 €	15.600,00 €
06.01.01. Actos y Recepciones	5.500,00 €	5.500,00 €
06.01.02. Representaciones	5.000,00 €	5.000,00 €
06.01.04. Publicidad	4.500,00 €	4.500,00 €
06.01.05. Donativos y Premios	600,00 €	600,00 €

Presupuesto Ordinario Ejercicio 2021. Modificación Presupuestaria por Transferencia entre Capítulos

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación

	<u>Presupuesto aprobado 2021</u>	<u>Presupuesto modificado 2021</u>
<u>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</u>		
<u>07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES</u>	850,00 €	850,00 €
07.01. PUBLICACIONES	200,00 €	200,00 €
07.01.06. Otras publicaciones	200,00 €	200,00 €
07.02. SUSCRIPCIONES	650,00 €	650,00 €
07.02.01. Prensa	650,00 €	650,00 €
<u>08. VIAJES Y DIETAS</u>	7.000,00 €	7.000,00 €
08.01. VIAJES	5.000,00 €	5.000,00 €
08.01.01. Nacionales	3.000,00 €	3.000,00 €
08.01.02. Internacionales	1.000,00 €	1.000,00 €
08.01.03. Otros desplazamientos	1.000,00 €	1.000,00 €
08.02. DIETAS	2.000,00 €	2.000,00 €
08.02.01. Estancias	2.000,00 €	2.000,00 €
<u>09. FORMACIÓN</u>	681.778,00 €	681.778,00 €
09.01.02. Becas	48.538,00 €	48.538,00 €
09.01.06. Cursos y otras acciones de Formación	15.500,00 €	15.500,00 €
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	617.740,00 €	617.740,00 €
<u>10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA</u>	141.052,00 €	92.952,00 €
10.01. ESTUDIOS Y ASIST. TÉCNICA AL COM. INTERIOR E INDUSTRIA	122.095,00 €	73.995,00 €
10.01.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria	49.900,00 €	1.800,00 €
10.01.02. Colab.en Estudios y Convenios Cio.Interior, Indust., Innovac.y Competitividad	71.795,00 €	71.795,00 €
10.01.07. Delegaciones-Antenas	400,00 €	400,00 €
10.02. ESTUDIOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	18.957,00 €	18.957,00 €
10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior	800,00 €	800,00 €
10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales	2.450,00 €	2.450,00 €
10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior	15.707,00 €	15.707,00 €
<u>11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES</u>	3.000,00 €	3.000,00 €
11.01.01. Lonja de Contratación	3.000,00 €	3.000,00 €
<u>12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS</u>	41.500,00 €	41.500,00 €
12.01.02. Fotocopiadora	10.200,00 €	10.200,00 €
12.01.03. Imprenta	7.800,00 €	7.800,00 €
12.01.04. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	15.500,00 €	15.500,00 €
12.01.05. Servicios de Tramitación y Gestión	8.000,00 €	8.000,00 €

Presupuesto Ordinario Ejercicio 2021. Modificación Presupuestaria por Transferencia entre Capítulos

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación

	<u>Presupuesto aprobado 2021</u>	<u>Presupuesto modificado 2021</u>
<u>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</u>		
<u>13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</u>	<u>283,00 €</u>	<u>883,00 €</u>
13.01.01. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegac.de España	22,00 €	422,00 €
13.01.02. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación	11,00 €	211,00 €
13.01.04. Otros Organismos	250,00 €	250,00 €
<u>14. IMPUESTOS</u>	<u>8.500,00 €</u>	<u>20.500,00 €</u>
14.01.03. Contribuciones, Impuestos y otros Tributos	8.500,00 €	20.500,00 €
<u>15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS</u>	<u>3.500,00 €</u>	<u>3.500,00 €</u>
15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios	3.500,00 €	3.500,00 €
<u>16. DIVERSOS E IMPREVISTOS</u>	<u>57.100,00 €</u>	<u>57.100,00 €</u>
16.01.01. Diversos e imprevistos	40.000,00 €	40.000,00 €
16.01.02. Censura de Cuentas	7.500,00 €	7.500,00 €
16.01.03. Auditorías de Gestión, Calidad y Protección de Datos y Asesoramiento	9.600,00 €	9.600,00 €
TOTAL DE GASTOS:	2.555.985,00 €	2.555.985,00 €

Presupuesto Ordinario Ejercicio 2021. Modificación Presupuestaria por Transferencia entre Capítulos

RESUMEN POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

<u>CAPÍTULOS:</u>	<u>Presupuesto aprobado 2021</u>	<u>Presupuesto modificado 2021</u>
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-3.136,00 €	-3.136,00 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.559.121,00 €	2.559.121,00 €
TOTAL DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.555.985,00 €	2.555.985,00 €

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

<u>CAPÍTULOS:</u>	<u>Presupuesto aprobado 2021</u>	<u>Presupuesto modificado 2021</u>
03. DE PERSONAL	1.430.524,00 €	1.430.524,00 €
04. GASTOS DE LOCAL	67.838,00 €	103.338,00 €
05. GASTOS DE MATERIAL	97.460,00 €	97.460,00 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	15.600,00 €	15.600,00 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	850,00 €	850,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	7.000,00 €	7.000,00 €
09. FORMACIÓN	681.778,00 €	681.778,00 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	141.052,00 €	92.952,00 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	3.000,00 €	3.000,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	41.500,00 €	41.500,00 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	283,00 €	883,00 €
14. IMPUESTOS	8.500,00 €	20.500,00 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	3.500,00 €	3.500,00 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	57.100,00 €	57.100,00 €
TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.555.985,00 €	2.555.985,00 €

DÉFICIT / SUPERÁVIT: 0,00 € 0,00 €



En Córdoba, a 26 de octubre de 2021

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

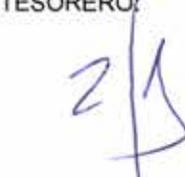
VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:


D. Antonio Díaz Córdoba


D. Francisco Torrent Cruz


D. José Mª García Utrera


D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:


Dña. Belén Luque Pinilla


D. Enrique Saint-Gerons Herrera


D. Francisco Lozano Molina

DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,

CERTIFICA:

Que, en su sesión del pasado 26 de octubre, el Comité Ejecutivo de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Antonio Díaz Córdoba y con la asistencia de D. Francisco Torrent Cruz, D. José M^a García Utrera, D. Rafael Agüera Buendía, Dña. Belén Luque Pinilla, D. Francisco Lozano Molina y, en representación de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el Jefe de Servicio de Comercio, D. Crescencio Peñas García, ha acordado por unanimidad la propuesta de Modificación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 2021 por transferencia entre capítulos, la cual ha sido presentada al Pleno para su aprobación provisional el 27 de octubre de 2021.

Y para que así conste ante la Dirección General de Comercio y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.



DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,

CERTIFICA:

Que el Pleno celebrado el 27 de octubre de 2021, constituido con las mayorías exigibles por el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, ha aprobado por unanimidad la propuesta de Modificación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 2021 por transferencia entre capítulos.

Y para que así conste ante la Dirección General de Comercio y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.



[Handwritten signature in blue ink]